


|   |                                     |                       |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE<br/>BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE    | CÓDIGO: EVI-FO-015    |
|   | INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | VERSIÓN: 01           |
|   |                                     | VIGENCIA: 20-Dic-2019 |
|   |                                     | PÁGINA 1 DE 14        |

## **INFORME DE SEGUIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS SEGUNDO SEMESTRE DE 2022**

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Corporación y la normatividad vigente.


La Constitución Política del año 1991 concibe la Participación Ciudadana como un derecho fundamental para los colombianos, permitiendo a la ciudadanía incidir en el ámbito de lo público mediante ejercicios permanentes de deliberación, concertación y coexistencia con las instituciones del Estado.

En artículo 48 de la Ley 1757 de 2015 define la Rendición de Cuentas como “(...) *el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo*”.

*“La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público”.*

El documento CONPES 3654 de 2010 estableció la Política de Rendición de Cuentas a los Ciudadanos y en desarrollo de esta política se constituyó el Manual Único de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, donde se establecen los lineamientos metodológicos y contenidos mínimos definidos en el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), que establece *“Todas las entidades y organismos de la Administración Pública, tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.”*

De acuerdo con los lineamientos metodológicos que deben seguir las Entidades para diseñar su estrategia de Rendición de Cuentas con acciones concretas que se conviertan en instrumentos de participación ciudadana, el artículo 59 de la Ley 1757 de 2015, establece:

|   |                                     |                       |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE    | CÓDIGO: EVI-FO-015    |
|   | INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | VERSIÓN: 01           |
|   |                                     | VIGENCIA: 20-Dic-2019 |
|   |                                     | PÁGINA 2 DE 14        |

**ARTÍCULO 59. INFORMES DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, LOS CONCEJOS Y DE LAS ASAMBLEAS.** *Los presidentes de las Juntas Administradoras Locales, de los Concejos y de las Asambleas y de sus comisiones permanentes, elaborarán un informe de rendición de cuentas del desempeño de la respectiva célula, mínimo, una vez al año dentro de los tres primeros meses a partir del segundo año.*


*Los informes correspondientes quedarán a disposición del público de manera permanente en la página web y en las oficinas de archivo de la Junta Administradora Local, Concejo o de la Asamblea y en la correspondiente Secretaría General.*

En articulación con la normatividad señalada, el Acuerdo 741 de 2019 (modificado en algunos artículos por el Acuerdo 837 de 2022), establece el reglamento Interno del Concejo de Bogotá D.C., destaca en el numeral 15 del artículo 22 – Funciones del Presidente el Presentar informe semestral y por escrito al Concejo de Bogotá, D.C., sobre su gestión; el numeral 10 del artículo 38 – Funciones del Presidente de Comisión Permanente, la de presentar informe semestral por escrito al Concejo sobre su gestión.

En seguimiento al cumplimiento de la actividad 33 establecida en el Plan de Acción de la vigencia 2022 (Versión No. 3): *“Estrategia de rendición de cuentas permanente interactiva del Concejo de Bogotá, que promueva la transparencia, la participación y la colaboración de los grupos de valor y los grupos de interés”* y la actividad 43: *Realizar las actividades preparatorias para la Audiencia pública de Rendición de Cuentas semestral del Concejo de Bogotá, en el contexto del Plan de Acción de Rendición de Cuentas.”*

En forma paralela el componente 3 - Rendición de Cuentas del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano contempla en la actividad 3.1.4: *“Realizar, producir y emitir las audiencias públicas de Rendición de Cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá (Mesa Directiva, Bancadas y Concejales).”*, la actividad 3.2.3: *“Ejecutar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y visibilidad de la Gestión del Concejo de Bogotá D.C”*. y la 3.4.1: *Evaluar la audiencia pública de rendición de cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá, por parte de los asistentes (mediante el formato definido por la Corporación para calificar el evento).*

La Oficina de Control Interno realiza la actividad de evaluación y seguimiento dispuesta en el objetivo del presente informe, destacando la importancia de divulgar el resultado de los procesos evaluativos de rendición de cuentas, ya que hace parte del proceso e implica aumentar la transparencia de las acciones que realiza la Corporación, para el logro de este objetivo.

|   |                                     |                       |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE<br/>BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE    | CÓDIGO: EVI-FO-015    |
|   | INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | VERSIÓN: 01           |
|   |                                     | VIGENCIA: 20-Dic-2019 |
|   |                                     | PÁGINA 3 DE 14        |

## 1. OBJETO DE SEGUIMIENTO

Evaluar el cumplimiento de los requisitos de la Estrategia de Rendición de Cuentas adoptada por el Concejo de Bogotá, D.C., con el fin de contribuir a la mejora continua. Por lo anterior, la evaluación de la Oficina de Control Interno inicialmente centra su actividad en la programación y realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del segundo semestre de la vigencia 2022, a fin de establecer el grado de cumplimiento de los requisitos de la estrategia de Rendición de Cuentas en este mecanismo de participación, lo cual permitirá identificar los retos y puntos críticos necesarios para promover la mejora continua, a través de ejercicios efectivos de participación ciudadana en el control y la evaluación de la gestión pública.

## 2. FECHA DE SEGUIMIENTO

Audiencia pública de Rendición de Cuentas correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2022, realizada en el Salón Comunal del Barrio Marsella de la Localidad de Kennedy en sesión Plenaria del Concejo de Bogotá D.C., el 13 de diciembre de 2022.

## 3. PROCESO / DEPENDENCIA

Todos los procesos y dependencias del Concejo de Bogotá D.C.

## 4. AUDITORES


Sorel Velásquez Quintero.

## 5. AUDITADOS

Comité Institucional de Gestión y Desempeño de las que tratan las Resoluciones No. 0428 de 2021 y 0388 de 2019, su Equipo Técnico de Rendición de Cuentas, participación y Transparencia, Oficina Asesora de Planeación, dependencias y procesos de la Corporación.

## 6. OBSERVACIONES

Como resultado del seguimiento de las acciones implementadas por la Corporación frente a lo definido en la Estrategia de Rendición de Cuentas, se observa cumplimiento de la normatividad que regula la Rendición de Cuentas, como es: Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Ley 1753 de 2015, Ley 1757 de 2015 y CONPES 3654 de 2010.

|   |                                     |                       |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE<br/>BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE    | CÓDIGO: EVI-FO-015    |
|   | INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | VERSIÓN: 01           |
|   |                                     | VIGENCIA: 20-Dic-2019 |
|   |                                     | PÁGINA 4 DE 14        |

## 7. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

Con el Acuerdo No. 688 de septiembre 22 de 2017, la Corporación establece los mecanismos para la Rendición de Cuentas y la Visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C., las bancadas y los concejales, mientras la Resolución No. 0428 de 2021, que modifica la 388 de mayo 15 de 2019, por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y dicta otras disposiciones.

El artículo 11 de la Resolución 428 de 2021, modifica el artículo 14 de la Resolución No. 0388 de 2019 contempla la conformación e integración de los equipos técnicos de gestión y desempeño, y entre ellos el equipo Técnico de rendición de cuentas, participación y transparencia.

El marco normativo que aplica a la Corporación, establece la obligación de diseñar una estrategia de rendición de cuentas de forma anual a incluir en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Para el caso del Concejo de Bogotá D.C., esta fue diseñada e incluida en el plan publicado para la vigencia 2022, disponible en la red, carpeta de planeación, planes institucionales \ 2022 \ Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, donde el componente 3 trata la rendición de cuentas 2022 y en la página Web de la Corporación, link: <https://concejodebogota.gov.co/4-3-estrategia-de-rendicion-de-cuentas/cbogota/2022-07-26/114330.php>, se encuentra publicada la Estrategia de Rendición de Cuentas, con los componentes a los que hace alusión el documento CONPES 3654 de 2010.


De acuerdo con el alcance definido en el presente informe, se hace énfasis en la evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá D.C., correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2022, realizada en forma presencial y virtual el 13 de diciembre en el Salón Comunal del barrio Marsella de la Localidad de Kennedy, con transmisión por diferentes medios tecnológicos.

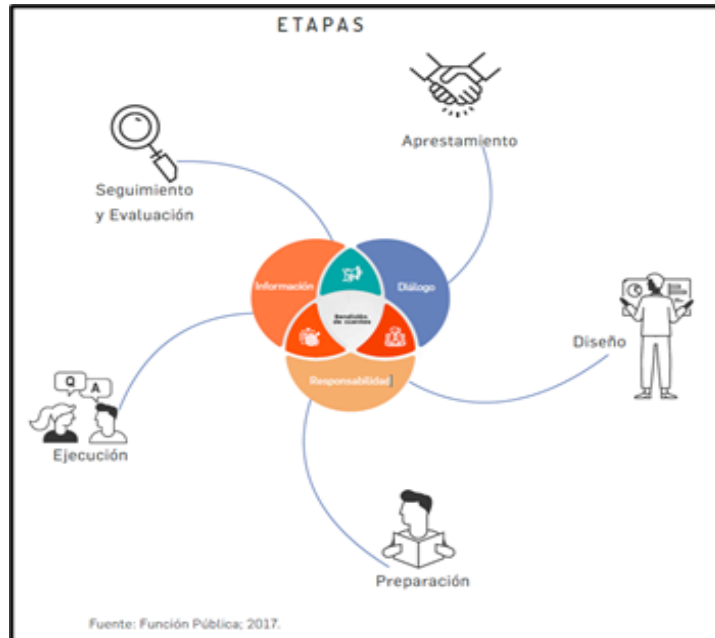
Para la ejecución de esta actividad de seguimiento, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la Oficina de Control Interno definió las siguientes tareas:

- Lineamientos y elaboración del cronograma para la ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Elaboración del Informe Técnico de Rendición de Cuentas.
- Disposición de los mecanismos de convocatoria en diferentes medios, como instrumento de incentivo y fomento de la Rendición de Cuentas.
- Ejecución y evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Atención de las preguntas o peticiones que formule la ciudadanía.

Para facilitar el ejercicio, se presentan los resultados de la actividad de seguimiento en consideración de las siguientes etapas<sup>1</sup>:

<sup>1</sup> Fuente: DAFP, Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2, Página 14.

|   |                                     |                       |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE    | CÓDIGO: EVI-FO-015    |
|   | INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | VERSIÓN: 01           |
|   |                                     | VIGENCIA: 20-Dic-2019 |
|   |                                     | PÁGINA 5 DE 14        |




- i. Etapa de aprestamiento.
- ii. Etapa de diseño.
- iii. Etapa de preparación.
- iv. Etapa de ejecución.
- v. Etapa de evaluación y seguimiento.

El seguimiento al cumplimiento de cada una de las etapas se visualiza a continuación, de acuerdo con el Cronograma de Rendición de Cuentas correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2022:

#### **I. Etapa de aprestamiento:**

La estrategia de rendición de cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C. para la vigencia 2022, se construyó con base en el contenido del Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2, publicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y adoptado mediante la Resolución 0066 de enero 31 de 2022 (versión 3), con su anexo Plan de Rendición de Cuentas 2022 y Estrategia de Rendición de Cuentas 2022.

La Resolución No. 0428 de 2021 modifica la Resolución No. 0388 de mayo 15 de 2019 adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, crea el Comité

|   |                                     |                       |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE<br/>BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE    | CÓDIGO: EVI-FO-015    |
|   | INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | VERSIÓN: 01           |
|   |                                     | VIGENCIA: 20-Dic-2019 |
|   |                                     | PÁGINA 6 DE 14        |

Institucional de Gestión y Desempeño y conforma e integración el equipo Técnico de rendición de cuentas, participación y transparencia.

Partiendo de las experiencias logradas por las audiencias de rendición de cuentas anteriores, se tienen presentes para promover la cultura de la rendición de cuentas al interior de la entidad y en el relacionamiento con conocer las expectativas de los grupos de valor.


## II. Etapa de diseño

La rendición de cuentas, entendida como el proceso que deben propiciar las entidades públicas para facilitar la participación de los ciudadanos en su gestión, debe incluirse en la planeación institucional, según lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para fortalecer la relación del Estado con el ciudadano.

La Corporación generó dentro de los espacios de participación ciudadana, consulta a los grupos de valor de partes interesadas, para que advirtieran sobre la priorización de los temas a desarrollar durante el proceso de Rendición de Cuentas. También se consultó sobre la formulación del Plan de Acción para la vigencia 2022.

En el Plan de Acción de la vigencia 2022 (versión 3), se incluyeron actividades para fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas, entre las cuales se destacan:


| No. | ACTIVIDAD PLAN DE ACCIÓN 2022   |
|-----|---|
| 2   | Definir, en Junta de Voceros, la agenda estratégica semestral de sesiones para los debates de control político, foros, y proyectos de Acuerdo, incorporando las prioridades de la ciudadanía y de las partes interesadas.   |
| 5   | Canalizar y entregar a los Honorables Concejales las propuestas provenientes de ciudadanos, organizaciones sociales y Juntas Administradoras Locales - JAL, a través de la plataforma de participación del laboratorio de innovación, para nutrir los ejercicios de control político y gestión normativa. |
| 6   | Tramitar al menos un proyecto de acuerdo, originado en temas priorizados por la ciudadanía y las partes interesadas, radicados por los Honorables Concejales.   |
| 12  | Planificar y ejecutar Cabildo abierto, para discusión con la ciudadanía de temas prioritarios en materia de gestión normativa y control político, identificados en la agenda estratégica.   |
| 18  | Realizar foros con participación de expertos y ciudadanía en general, basados en la agenda estratégica definida en la junta de voceros  |

|   |                                     |                       |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE    | CÓDIGO: EVI-FO-015    |
|   | INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | VERSIÓN: 01           |
|   |                                     | VIGENCIA: 20-Dic-2019 |
|   |                                     | PÁGINA 7 DE 14        |

| No. | ACTIVIDAD PLAN DE ACCIÓN 2022  |
|-----|--|
| 28  | Realizar el diagnóstico de los retos, necesidades y oportunidades de participación ciudadana en el Concejo de Bogotá, como insumo para el Equipo Técnico de Rendición de cuentas, participación y transparencia.   |
| 29  | Diseñar e implementar metodologías para la apertura y la participación ciudadana en proyectos de acuerdo y debates de control político.  |
| 31  | Gestionar capacitación o sensibilización dirigida a los servidores del Equipo Técnico que lidera el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de participación ciudadana del Concejo de Bogotá en temáticas de participación ciudadana.                   |
| 32  | Identificar y definir los espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales, que se emplearán en el Concejo de Bogotá y los grupos de interés (incluye instancias legalmente conformadas) que se involucrarán en su desarrollo.                              |
| 33  | Elaborar y divulgar el cronograma que identifica y define los espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales, que se emplearán y los grupos de interés (incluye instancias legalmente conformadas) que se involucrarán en su desarrollo.                  |
| 34  | Ejecutar y reportar las actividades del cronograma de participación ciudadana, liderada por cada dependencia responsable del espacio o instancia de participación establecidas para la vigencia 2022.  |
| 35  | Desarrollar los espacios de participación ciudadana para el ejercicio de la planeación anual de 2022.  |
| 36  | Elaborar un informe de la estrategia de participación ciudadana, con base en los resultados de los espacios e instancias de participación desarrollados por las diferentes áreas misionales, estratégicas y de apoyo, reportados en el formato interno de participación. |
| 44  | Capacitar a los servidores de atención al ciudadano en cultura de servicio al ciudadano y en el fortalecimiento de competencias para el desarrollo de la labor de servicio, correspondiente al componente 4 del PAAC: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.  |
| 55  | Consolidar el monitoreo cuatrimestral del cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano -PAAC- de la Corporación de la vigencia.   |
| 63  | Realizar socialización de la Carta de trato digno al ciudadano.  |
| 64  | Gestionar las adecuaciones exigidas para garantizar la accesibilidad a la Corporación de los ciudadanos, identificadas en el informe de la Veeduría de Bogotá.   |

### III. Etapa de preparación

Como resultado del ejercicio de autodiagnóstico realizado en la vigencia anterior y la experiencia acumulada, la Corporación estableció y divulgó las condiciones

|   |                                     |                       |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE    | CÓDIGO: EVI-FO-015    |
|   | INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | VERSIÓN: 01           |
|   |                                     | VIGENCIA: 20-Dic-2019 |
|   |                                     | PÁGINA 8 DE 14        |

necesarias para la planeación y ejecución de la audiencia de rendición de cuentas correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2022; dispuso de actividades como la generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos, mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanentes, inclusión de población minoritaria y transmisión mediante lenguaje de señas.

En esta etapa se realizaron actividades, como:

Reuniones del Equipo Técnico de Rendición de Cuentas, Participación y Transparencia, comunicación con los responsables o delegados de la Mesa Directiva, Comisiones Permanentes, los Voceros de las Bancadas y Defensor del Ciudadano, efectuadas en el segundo semestre; donde se establecen las actividades para desarrollar las Políticas asociadas a la Rendición de Cuentas.

Se publicaron invitaciones y divulgación de la programación de la audiencia de rendición de cuentas:



CONCEJO DE BOGOTÁ. 1511.2022.024730  
 A Continuar con el Plan de Desarrollo 2022-2028  
 DIRECCIÓN: Cra. 15 # 15-10, BOGOTÁ (CENTRO)  
 ENTIDAD: CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. LEY 1073 DE 2008  
 OBJETIVO: INFORME DE GESTIÓN DE EJECUCIÓN DE CUENTAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS



**Concejo de Bogotá**


MEMORANDO

**PARA:** HONORABLES CONCEJALAS Y CONCEJALES DE BOGOTÁ D.C.  
 VOCEROS DE BANCADAS  
 DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO, Secretario General de organismo de control  
 DAVID ANTONIO GARZÓN FANDEÑO, Subsecretario Comisión primera permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial  
 ADALBERTO MACHADO AMADOR, Subsecretario Comisión segunda permanente de Gobierno  
 EDGAR ORLANDO ROMERO DAZA, Subsecretario Comisión tercera permanente de Hacienda y Crédito Público  
 FERNANDO MANTILLA ORTIZ  
 Director Administrativo  
 CLARA INÉS PARRA ROJAS  
 Directora Financiera  
 ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ  
 Director Jurídico  
 NELSON EDGARDO GUTIÉRREZ SILVA  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación  
 VALERIA CHANTRE  
 Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones  
 GLORIA MARIA GÓMEZ CARDONA  
 Jefe Oficina de Control Interno  
 CARLOS E. SEGURA  
 Defensor del Ciudadano

**DE:** SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA  
 Presidente Mesa Directiva

**ASUNTO:** Informe de Gestión de Rendición de cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C. – Segundo Semestre 2022



|   |                                     |                       |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE<br/>BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE    | CÓDIGO: EVI-FO-015    |
|   | INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | VERSIÓN: 01           |
|   |                                     | VIGENCIA: 20-Dic-2019 |
|   |                                     | PÁGINA 9 DE 14        |

La Oficina Asesora de Comunicaciones planeó y realizó la campaña de divulgación y expectativa; creó y administró un grupo de WhatsApp con los Representantes designados; participó en la elaboración de la estrategia de comunicación para la preparación y realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas; normalizó y envió las plantillas para la presentación y recomendaciones para la elaboración de los vídeos en la Audiencia de Rendición de Cuentas.

Las actividades de pre-producción, producción y transmisión de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas fueron coordinadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones.

De otra parte, también se utilizaron otras estrategias para fomentar la participación ciudadana a través de incrementar la expectativa tanto a nivel interno como externo, en los que se destacaron el empleo de medios digitales, redes sociales, correo electrónico, banner, publicaciones en web y videos.


En ejercicio de las actividades relacionadas con la publicación de la información de la Audiencia de Rendición de Cuentas, el Presidente de la Mesa Directiva, Honorables Concejales, Voceros de Bancada y Presidentes de las Comisiones Permanentes, según lo dispuesto en el Acuerdo 688 de 2017, publicaron en la página web de la Corporación, sus informes de Rendición de Cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C. Con lo anterior, se observa que estos informes estuvieron dispuestos a la ciudadanía en la siguiente ruta: <http://concejodebogota.gov.co> – Botón Informes de Gestión o dando clic en el enlace: <https://concejodebogota.gov.co/audiencia-publica-de-rendicion-de-cuentas-ii-semester-2022/cbogota/2022-12-26/125600.php>.

#### **IV. Etapa de ejecución**

La rendición de Cuentas del segundo semestre de 2022, se transmitió por el Canal Capital y las redes sociales, Facebook, Twitter, Instagram y YouTube, donde el Presidente de la Corporación, los representantes de cada bancada y el Vocero de cada partido político informaron a la ciudadanía el resultado de la gestión.

El Concejo de Bogotá programó y realizó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2022 el 13 de diciembre de 2022 en forma presencial y virtual, evento efectuado en el Salón Comunal del Barrio Marsella.

El objetivo de la misma, fue presentar a la ciudadanía y grupos de interés el Informe de Gestión y la visibilidad de la gestión de la Corporación. La audiencia se desarrolló

|   |                                     |                       |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE<br/>BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE    | CÓDIGO: EVI-FO-015    |
|   | INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | VERSIÓN: 01           |
|   |                                     | VIGENCIA: 20-Dic-2019 |
|   |                                     | PÁGINA 10 DE 14       |

en el marco de una sesión Plenaria, la cual fue transmitida por el Canal Capital, la misma se encuentra disponible en Youtube, vía Streaming por las redes sociales Facebook, Twitter e Instagram y en la página Web del Concejo de Bogotá. Esta audiencia contó con la interpretación en lenguaje de señas y actuó como presentador José Fernando Patiño.


La Audiencia Pública de Rendición de cuentas se desarrolló en sesión plenaria del Concejo de Bogotá D.C. efectuada el Salón Comunal del Barrio Marsella, donde inicialmente el presidente de la Corporación, H.C. Samir José Abisambra instala la sesión, cuyo principal objetivo es acercar los espacios de transparencia a la ciudadanía e incentivarla a participar y ejercer su derecho de control sobre las instituciones del Estado. Posteriormente rinden cuenta de la mesa directiva y los presidentes de las tres comisiones permanentes (Plan, Gobierno y Hacienda), las Bancadas también presentan el informe de rendición a través de sus voceros y finalmente se realiza la intervención del Defensor del ciudadano, Carlos Ernesto Segura Hortúa, quien reportó que durante el segundo semestre de 2022, se efectuó seguimiento a las respuestas dadas a las 696 peticiones recibidas en la Corporación y se realizaron 221 requerimientos de seguimiento, a los procesos de la entidad. También reportó la presentación de 8 informes en el segundo semestre, así: Uno dirigido a la Veeduría Distrital, Uno dirigido a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C y uno con publicación mensual.

En el evento de la rendición de cuentas se informó el balance del funcionamiento general del Concejo, junta de voceros, agenda de plenarias, resultados de la gestión normativa y de control político y se destacó el fomento de la participación ciudadana.

Con relación a la Gestión Normativa como actividad misional, la información presentada por la Mesa Directiva contempló la realización de 106 sesiones en el II semestre de 2022, donde fueron radicados 609 Proyectos de Acuerdo. También se reporta que durante el mismo periodo fueron radicados por las comisiones permanentes para segundo debate, 28 Proyectos de Acuerdo. Finalmente en Plenarias se debatieron y aprobaron 43 Proyectos de Acuerdo.

Con relación al ejercicio del Control Político, se reportaron 256 sesiones de Control Político y en el II semestre de 2022, fueron radicadas, aprobadas y tramitadas doscientas siete (207) y de otras comisiones cuarenta y nueve (49). Se informa que en 89 sesiones se presentaron en Plenarias 23 debates de Control Político.

El video del evento puede ser consultado en la página web del Concejo, en el link de Rendición de Cuentas: <https://concejodebogota.gov.co/audiencia-publica-de-rendicion-de-cuentas-ii-semestre-2022/cbogota/2022-12-26/125600.php>.

|   |                                     |                       |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE<br/>BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE    | CÓDIGO: EVI-FO-015    |
|   | INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | VERSIÓN: 01           |
|   |                                     | VIGENCIA: 20-Dic-2019 |
|   |                                     | PÁGINA 11 DE 14       |

El video de la Audiencia de Rendición de cuentas del segundo semestre de 2022, también puede ser consultado en YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=mTz4oPiWglo>.

## V. Etapa de evaluación y seguimiento


En el link: <https://concejodebogota.gov.co/encuesta/rendicion-de-cuentas.php>, se habilitó la encuesta para participar en la evaluación de la Rendición de Cuentas correspondientes al segundo semestre de la vigencia 2022.



De manera virtual mediante formulario publicado en la web del Concejo de Bogotá D.C. y entrega a los participantes al evento, se dispuso la encuesta para evaluar la audiencia pública de rendición de cuentas y visibilidad de la gestión del formato GDE-FO-007, la cual permite conocer grupos poblacionales, título bajo el cual se participa, mecanismo de conocimiento del evento, canales habilitados, claridad de la información presentada y nivel de satisfacción del participante.

El proceso de Atención al Ciudadano informa que durante la sesión de Rendición de Cuentas el Concejo de Bogotá dispuso de un sitio y logística para que los ciudadanos que desearan realizar una petición, queja, sugerencia o reclamo, pudieran hacerlo de manera escrita, para lo cual se les suministró el formato Formulación de Preguntas Sesiones, Cabildos abiertos y otros. – Código: ATC-FO-006 para la respectiva compilación de datos y el tipo de solicitud deseado y se recibieron 15 peticiones en forma presencial, las cuales se clasificaron y tramitaron en su totalidad.

Finalmente, frente a la responsabilidad de la Oficina de Control interno, la cual debe verificar que se formule e implemente la estrategia de rendición de cuentas en el marco del plan anticorrupción y de servicio al ciudadano; se verificó su publicación a 31 de enero de 2022 en la página web de la Corporación, como un medio de fácil accesibilidad al ciudadano. Adicionalmente esta dependencia presentó y publicó el informe cuatrimestral de seguimiento a las actividades contempladas en el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano y Riesgos de Corrupción.

|   |                                     |                       |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE<br/>BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE    | CÓDIGO: EVI-FO-015    |
|   | INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | VERSIÓN: 01           |
|   |                                     | VIGENCIA: 20-Dic-2019 |
|   |                                     | PÁGINA 12 DE 14       |

## 8. CONCLUSIONES


Se evidenció que el Concejo de Bogotá, D.C., desarrolló el evento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2022, el día 13 de diciembre de 2022 en sesión de plenaria, realizada en el Salón Comunal del Barrio Marsella de la Localidad de Kennedy, con transmisión por el Canal Capital y diferentes redes sociales.

La audiencia se desarrolló de acuerdo con la convocatoria publicada, dónde se presentó a los ciudadanos, organizaciones sociales, entidades de control y estatales los resultados de la gestión de la Corporación.


En ejercicio del rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno, destaca los siguientes avances:

- Planificación y realización de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas en Sesión Plenaria de la Corporación el 13 de diciembre de 2022, con participación de la ciudadanía.
- Realización de sesión Plenaria del Concejo de Bogotá en el Palacio de los Deportes, con el fin de escuchar a la ciudadanía en el marco del Proyecto de Acuerdo 163 *“Por medio del cual se aprueba el ingreso del distrito Capital a la región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca”*.
- Publicación en el link en la página Web de uso exclusivo para desarrollar la estrategia de rendición de cuenta, la cual contiene información relacionada con las actividades programadas y ejecutadas de la estrategia.
- Promoción y divulgación del diálogo y fomento de la participación ciudadana en la Audiencia de rendición de cuentas empleando medios virtuales para cumplir este objetivo.
- Aplicación de la encuesta digital de satisfacción a los asistentes de la Audiencia de Rendición de Cuentas, empleando el formato GDE-FO-007.

Adicionalmente, en ejercicio del rol de direccionamiento estratégico y enfoque hacia la prevención, esta Oficina presenta las siguientes recomendaciones:

|   |                                     |                       |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE<br/>BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE    | CÓDIGO: EVI-FO-015    |
|   | INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | VERSIÓN: 01           |
|   |                                     | VIGENCIA: 20-Dic-2019 |
|   |                                     | PÁGINA 13 DE 14       |

- Implementar acciones que conlleven a que la ciudadanía perciba y entienda que la Rendición de Cuentas es una herramienta de control social y participe activamente en el desarrollo de la misma, como ejercicio de vigilancia de la gestión pública.
- Capacitar a los servidores públicos de la Corporación en el manejo del aplicativo Bogotá Te escucha, como mecanismo fundamental de atención al ciudadano con la presentación de respuestas oportunas, de calidad y claras.
- Capacitar el Talento Humano de la Corporación en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, y su implementación en la entidad, como estrategia de facilitación de la interacción con los ciudadanos y partes interesadas, con relación a las políticas de servicio al ciudadano, participación ciudadana y transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
- Documentar las buenas prácticas del Concejo de Bogotá D.C., en materia de espacios de diálogo para la rendición de cuentas y soportarlas como insumo para la formulación de la nueva estrategias de rendición de cuentas.
- Fortalecer la imagen corporativa, incentivando a los Honorables Concejales y Directivos en el empleo de comunicación asertiva con la ciudadanía, con el objeto de mejorar el índice de transparencia y la interacción con ella.
- Dinamizar las acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la participación ciudadana con las apuestas estratégicas de la Corporación adoptados por le Resolución 343 del 30 de junio de 2020 (modificado por la Resolución 317 de 2022), por la cual se adopta la plataforma estratégica y el Plan de Acción Cuatrienal del Concejo de Bogotá D.C., para el periodo 2020 - 2023.
- Publicar en forma oportuna las Actas del Equipo Técnico de rendición de cuentas, participación y transparencia en la red de la Corporación.
- Teniendo en cuenta los resultados que logró la Gestión Corporativa en el Índice de Medición Institucional que se presenta a través del aplicativo FURAG, es importante incluir en el ejercicio de la Planeación Estratégica para el Concejo de Bogotá, D.C., las recomendaciones generadas por el aplicativo del DAFP identificadas para los grupos de valor, la evaluación y retroalimentación

|   |                                     |                       |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE<br/>BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE    | CÓDIGO: EVI-FO-015    |
|   | INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | VERSIÓN: 01           |
|   |                                     | VIGENCIA: 20-Dic-2019 |
|   |                                     | PÁGINA 14 DE 14       |

manifiesta por la ciudadanía especialmente en los ejercicios de Rendición de Cuentas.




---

SOREL VELÁSQUEZ QUINTERO

Auditor Oficina de Control Interno

---

NIDIA CANO SÁNCHEZ

Jefe Oficina de Control Interno (e)